

## Presentación

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 52, inciso a) al f), de la norma estatutaria que rige la vida sindical de nuestra organización, se presenta a la soberanía del 40 Congreso General Ordinario, el informe de actividades de la Secretaría de Análisis Estudios y Estadísticas (SAEE) del periodo comprendido del 29 de agosto de 2022 al 7 de septiembre de 2023.

Este informe es el resultado de las diversas actividades que comprende el trabajo realizado por todo el personal que colabora en la SAEE. Para la elaboración del presente informe se tomó como base metodológica de corte cualitativo, el proceso de planeación, ejecución y evaluación estratégica de las actividades realizadas; considerando en todo momento como eje rector, el Plan de Trabajo de la SAEE, mismo planteamiento que recoge, objetivos específicos que la secretaria se ha propuesto desarrollar en todo momento, es decir durante la gestión del actual Comité Ejecutivo, es por ello que las acciones a realizar, se asumen con la responsabilidad y compromiso que nuestra organización sindical requiere.

El cumplimiento de los objetivos y las actividades que contiene el presente informe surgieron de la discusión y consenso del personal que colabora en la SAEE y quienes mediante un trabajo coordinado, tuvieron a bien conformar un informe integral de todas las funciones conferidas a la Secretaria.

Las actividades realizadas y plasmadas en el presente informe se enmarcan dentro de los siguientes preceptos:

- Generar una mayor cobertura de información laboral entre los trabajadores.
- Atender con calidad y calidez al personal administrativo y académico, a los activos y a los jubilados.
- Ser soporte en las funciones sustantivas que requiere nuestra organización sindical.
- Formar conciencia de clase proletaria.
- Fortalecer los principios de nuestra Norma estatutaria.

Este informe de actividades propone seguir atendiendo en forma decidida y contundente la construcción de un nuevo estilo de atención y gestión

institucional entre la membresía en nuestro Sindicato y el total de la comunidad universitaria. Es por ello que el horizonte que la SAEE, seguirá siendo una instancia estratégica del STUNAM, innovadora, eficaz, ágil, flexible y comprometida con el sindicalismo; una secretaria que siga ejerciendo sus recursos con transparencia, eficiencia y pertinencia, que rinda cuentas claras, que curse y sea capaz de adaptarse eficazmente a los cambios que exige nuestra realidad como agrupación política, en todos los contextos, tanto políticos, económicos, culturales, sociales y laborales.

### **ATRIBUCIONES DE LA SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS (SAEE)**

- a) Presentar los estudios sobre las condiciones salariales y el nivel de vida de los miembros del Sindicato, así como de los asalariados del país.
- b) Intervenir junto con el Secretario de Trabajo Administrativo en la elaboración de los proyectos de Revisión Contractual y Salarial.
- c) Estudiar la composición socioeconómica de la membresía del Sindicato.
- d) Realizar la estadística necesaria para garantizar la correcta administración del Contrato Colectivo de Trabajo.
- e) Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo.
- f) Las demás que le confiere el Estatuto, los acuerdos sindicales y las que se desprendan de la naturaleza de su cargo.

### **OBJETIVO GENERAL DE LA SAEE**

**Coadyuvar en el mejoramiento de las condiciones laborales, salariales y nivel de vida de los trabajadores afiliados al STUNAM, a través de la sistematización, análisis y publicación de la información recabada**

### **OBJETIVO DEL INFORME**

*Informar a la membrecía del STUNAM las diversas actividades realizadas por la SAEE, durante el periodo que comprende del 29 de agosto de 2017 al 5 de agosto de 2018.*

***Una vez entendida la naturaleza de la Secretaría de Análisis, Estudios y Estadísticas, así como su relación con instancias laborales y sindicales, es que esta secretaria ha venido realizando responsablemente cada una de las actividades y funciones establecidas en el estatuto de la organización sindical, así como también las actividades plasmadas en Cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo de Base vigente.***

1.- Asistencia y participación a todos los CGR'S convocados por el STUNAM ordinarios y extraordinarios.

2.- Se ha brindado información y acompañamiento a trabajadores de diversas dependencias, que han solicitado el apoyo de la SAEE principalmente para la gestión de pagos pendientes, asueltos, trámites de licencias, trámites ante el ISSSTE por concepto de jubilación y/o enfermedad, atención en audiencias de investigación, elaboración en recursos de inconformidad (apelaciones), etc.

3.- Asistencia e intervención en diversas mesas de trabajo de diferentes dependencias, proporcionando información oportuna que permita el establecimiento de acuerdos para la atención de las problemáticas en cuestión

4.- Asistencia en asambleas de trabajadores de 25 dependencias donde se ha llevado la información, verbal, digital y escrita de temas que la SAEE viene investigando y dando seguimiento como lo son: la ley del ISSSTE, Unidad de Medida y Actualización, aplicación de algunas cláusulas del CCT, etc.

5.- La SAEE ha participado en los diferentes mítines y marchas convocadas por el STUNAM, lo que le ha permitido el establecimiento de vínculos con los diversos sectores de la sociedad civil,

6.- El titular de la SAEE ha atendido las diversas convocatorias realizadas las autoridades universitarias (rectoría) al Comité Ejecutivo del STUNAM para el establecimiento de acuerdos en beneficio de los trabajadores.

7.- Con el fin de dar cumplimiento a las cláusula 111, 112 y 113 del contrato colectivo, así como dar respuesta al contenido de las mismas, es que la SAEE ha tenido a bien el realizar las gestiones ante las instancias necesarias, a pesar de que existe la obligatoriedad de brindar esta información por parte de la administración y el estar contenida en cláusulas de contrato, la administración de la universidad ha hecho caso omiso en proporcionar la información

8.- Dando seguimiento a los acuerdos establecidos durante el marco de la pandemia y bajo el acuerdo suscrito de manera bilateral con la administración central de la universidad el día 19 de marzo de 2020, es que esta Secretaria gestiona el pago correspondiente a la Cláusula 65 , 29 del CCT, para los trabajadores (ENEO, FES Cuautitlán C-4 y) que no se encontraban dentro del personal de vigilancia, y que las administraciones locales, con acuerdo de las delegaciones, solicitaban para desarrollar diversas actividad en las dependencias.

Es de señalar que a pesar de sus múltiples negativas para para pagar y/o querer pagar salarios devengados bajo el criterio del 60%, estas gestiones permitieron que los pagos se realizaran después de una temporalidad amplia, pero apegada a lo correspondiente, es decir a lo que efectivamente correspondía.

Aunque se han atendido casos de trabajadores de dependencias ya mencionadas , también debemos señalara que existen trabajadores de la FES IZTACALA, a los cuales las administraciones aún no se les he remunerado, por lo que sigue siendo una exigencia por parte de esta secretaria y de los trabajadores en resistencia para obtener el pago que les corresponde.

## CONCLUSIONES

Es importante destacar que para poder llevar a buen término todos los objetivos antes mencionados se requiere de continuar con la adecuada coordinación y apoyo de la Secretaria de Finanzas, ya que sólo de esta manera será posible seguir contando con el suministro de todos los recursos materiales y diversos apoyos necesarios para la realización de las gestiones, investigaciones, y estudios técnicos que nuestra organización sindical requieren. La SAEE, deberá seguir siendo es un espacio que brinda información oportuna y confiable con respecto a las condiciones sociales, políticas y económicas en las cuales se encuentra el país, con el fin de coadyuvar en la búsqueda de estrategias para la organización y coordinación con los diversos sectores sociales de la población.

**Dr. Benito Cristóbal Ortiz**